

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA - LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), catorce (14) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).
Discutido y Aprobado el día siete (7) ídem, según Acta No. 118.

Radicación: 44650.31.05.001.2014.00122.01. Ordinario Laboral. Contrato de Trabajo.
FERNANDO PONCE PARODI contra EMPRESA GENTE ESTRATEGICA S.A. Y
OBRAS- PROYECTOS MINERIA S.A. OPM. S.A.

Luego del estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del Código General del Proceso, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de Fernando Ponce Parodi Contra la sentencia fechada veintiuno (21) de junio último, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar.

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS

Magistrado



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

Magistrado



ROBERTO ARÉVALO CARRASCAL

Magistrado